

Descripción: SOLICITUD DE EXTENSIÓN DE LICENCIA DE ESTACIÓN DE BARCO

Para quién: A los propietarios u operadores de naves.

1. Nombre del trámite/servicio/beneficio

Licencia de Estación de Barco.

2. ¿En qué consiste? (qué es y para qué se usa)

La Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante debe aprobar la instalación, operación y explotación de una Estación de Barco, para su empleo en la mar.

3. ¿A quién está dirigido? (qué personas realizan habitualmente este trámite)

A los propietarios u operadores de naves.

4. Requisitos (qué condiciones debo cumplir previo al trámite)

Los señalados en el Título IX del D.S. (M) N° 392 de 2001, Reglamento General de Radiocomunicaciones del Servicio Móvil Marítimo.

Los equipos deben estar aprobados u homologados por la DIRECTEMAR.

5. Documentos requeridos

Presentar los antecedentes señalados en la Circular DGTM y MM ORD. O-73/002 para su aprobación.

6. Costo (cuánto vale, modalidades de pago, cargos adicionales)

El costo de la Licencia USD\$ 147,69 (A1,A2) y 370,78(A3,A4). Las Naves menores de 25 TRG están exentas de pago.

7. ¿Dónde se realiza? (modalidades en línea, telefónico, presencial)

Solicitud presencial, presentando los planos en la Gobernación Marítima o Capitanía de Puerto.

La Licencia la extiende la Autoridad Marítima de la zona de la jurisdicción de la nave requirente.

8. Tiempo de realización (cuánto tarda en obtener el documento/servicio solicitado)

A contar de la recepción de toda la documentación presentada correctamente por el Armador y aprobada la inspección a bordo, 5 días hábiles para la emisión de la Licencia.

9. Resultado (qué obtengo al finalizar el trámite)

Licencia impresa en el Formulario DGTM N°400.

10. Observaciones

Información de detalle del D.S. (M) N° 392 de 2001 y de la Circular DGTM y MM ORD. O-73/002, está publicada en www.directemar.cl

- 11. Consultas sobre este trámite (Link a formulario o mail de contacto institucional)**
Jefe del Área de Telecomunicaciones y Electrónica, Sr. Javier CACERES Erazo,
telecomunicacionessim@directemar.cl
- 12. Link para realizar el trámite en línea (indicar la dirección exacta de la página Web donde se realiza)**
No Aplica.
- 13. Link para descargar formulario (indicar dirección Web exacta donde se encuentra, en caso de que el servicio ofrecido sea descargar un formulario que la persona debe completar y entregar personalmente)**
No Aplica.
- 14. Link para obtener las direcciones físicas de oficinas a lo largo del país (indicar página exacta desde donde se obtiene esta información)**
www.directemar.cl